

**INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 012950624000024**

Aguascalientes, Aguascalientes, a quince de noviembre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número **012950624000024** presentada el quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **PAI. 012950624000024/24**; de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente:

SOLICITUD

“Por este medio solicito de favor me puedan informar si la C. Alejandro Orozco Ramírez, hija del C.P. Martín Orozco Sandoval, ex Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, mantiene alguna relación laboral (de cualquier tipo) dentro de este Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes.

En caso de ser positiva su respuesta, favor de anexar según sea el caso:

- a) Solicitud de movimientos e incidencias del personal emitida por SAE.***
- b) Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios.***
- c) Recibos de nómina (desde el inicio de la relación laboral a la fecha).***
- d) Facturas de servicios profesionales (desde el inicio de la relación laboral a la fecha).***

Gracias de antemano por la información. Luchemos por un Aguascalientes libre de corrupción.”

RESPUESTA

Del análisis de la solicitud con número **012950624000024**, se hace del conocimiento del solicitante que:

Respecto a su pregunta.- Se hace del conocimiento del solicitante que el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, no tiene relación laboral alguna (de cualquier tipo) con la C. Alejandra Orozco Ramírez.

Con lo anterior se tiene por cumplido el derecho de acceso a la información.-----

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento

**INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 012950624000024**

Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Jaime Iván Vera Hernández, Enlace de la Unidad de Transparencia del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----